



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 335. -

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL FORO DE SALUD DIGITAL RECAINSA 2024, A LLEVARSE A CABO EN SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA.

Asunción, 08 de julio de 2024

VISTO:

La nota DGTIC N° 459/2024, registrada como expediente SIMESE N° 135.961/2024, por la cual la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - DGTIC comunica que el Comité Organizador de RECAINSA, invita a participar de la 4ta. edición del Foro de Salud Digital RECAINSA 2024, a llevarse a cabo del 23 al 25 de julio de 2024, en Santo Domingo, República Dominicana; y

CONSIDERANDO:

Que el Foro de Salud Digital de RECAINSA es una plataforma que reúne a destacados profesionales, académicos y líderes del sector sanitario, de las tecnologías digitales y otras partes interesadas de América Latina y el Caribe, para discutir sobre temas relevantes de la agenda estratégica, política y regulatoria de transformación digital del sector salud de la región, así como las tendencias e innovaciones en el campo de la salud digital.

Que por nota DGTIC N° 459/2024, se ha designado a la Lic. Lourdes Drews Solaeche, Directora General de Tecnologías de la Información y Comunicación - DGTIC, para participar del referido foro digital.

Que la participación en forma presencial de la nombrada funcionaria es indispensable, debido a que es la Directora General de Tecnologías de la Información y Comunicación - DGTIC.

Que, se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados por la RECAINSA, organizadora del evento.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 335 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL FORO DE SALUD DIGITAL RECAINSA 2024, A LLEVARSE A CABO EN SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA.

Asunción, 08 de julio de 2024

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

- Artículo 1º.** Autorizar a la **Lic. Lourdes Drews Solaeche**, con C.I.C. N° 1.935.654, Directora General de Tecnologías de la Información y Comunicación - DGTIC, a participar de la **4ta. edición del Foro de Salud Digital RECAINSA 2024**, que tendrá lugar del 23 al 25 de julio de 2024, en Santo Domingo, República Dominicana.
- Artículo 2º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



/lab/lbm

ANEXO DEL DECRETO N° 8360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

1- DATOS DEL EVENTO	
1. Denominación	Foro de Salud Digital de RECAINSA
2. Organización	RECAINSA y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la República Dominicana.
3. Objetivo	El Foro de Salud Digital de RECAINSA es una plataforma que reúne a destacados profesionales, académicos y líderes del sector sanitario, de las tecnologías digitales y otras partes interesadas de América Latina y el Caribe, para discutir sobre los temas más relevantes de la agenda estratégica, política y regulatoria de la transformación digital del sector salud de la región, así como las tendencias e innovaciones en el campo de la salud digital.
4. Fecha de realización	23 al 25 de julio 2024
5. Lugar (ciudad/país)	República Dominicana.
6. Lugar de hospedaje	Hotel designado por la organización
2- DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA	
1. Nombres y Apellidos	Lourdes Drews Solaeche
2. Cédula de Identidad Civil N°	1.935.654
3. Cargo	Directora General
4. Entidad / Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación
3- COSTOS	
1. Fecha de salida y fecha de retorno	Salida: 22 de julio 2024 Retorno: 26 de julio 2024
2. Costo de pasaje	A cargo de la organización
3. Costo de viático	A cargo de la organización
4. Costo de refuerzo de viático	N/A
5. Costo total del viaje	A cargo de la organización
4- PERTINENCIA	
1. Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Corresponde su participación como profesional informático/ Capacidad técnica
2. Carácter de la participación (p. ej: expositor)	En carácter de técnico capacitado
3. Resolución que autoriza el viaje	
5- INFORMACION COMPLEMENTARIA	
1. Adjuntar el programa de actividades del evento.	Programa del evento



ANEXO DEL DECRETO N° 8360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

1- DATOS DEL EVENTO	
1. Denominación	Foro de Salud Digital de RECAINSA
2. Organización	RECAINSA y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la República Dominicana.
3. Objetivo	El Foro de Salud Digital de RECAINSA es una plataforma que reúne a destacados profesionales, académicos y líderes del sector sanitario, de las tecnologías digitales y otras partes interesadas de América Latina y el Caribe, para discutir sobre los temas más relevantes de la agenda estratégica, política y regulatoria de la transformación digital del sector salud de la región, así como las tendencias e innovaciones en el campo de la salud digital.
4. Fecha de realización	23 al 25 de julio 2024
5. Lugar (ciudad/país)	República Dominicana.
6. Lugar de hospedaje	Hotel designado por la organización
2- DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA	
1. Nombres y Apellidos	Lourdes Drews Solaeche
2. Cédula de Identidad Civil N°	1.935.654
3. Cargo	Directora General
4. Entidad / Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación
3- COSTOS	
1. Fecha de salida y fecha de retorno	Salida: 22 de julio 2024 Retorno: 26 de julio 2024
2. Costo de pasaje	A cargo de la organización
3. Costo de viático	A cargo de la organización
4. Costo de refuerzo de viático	N/A
5. Costo total del viaje	A cargo de la organización
4- PERTINENCIA	
1. Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Corresponde su participación como profesional informático/ Capacidad técnica
2. Carácter de la participación (p. ej: expositor)	En carácter de técnico capacitado
3. Resolución que autoriza el viaje	
5- INFORMACION COMPLEMENTARIA	
1. Adjuntar el programa de actividades del evento.	Programa del evento

LIC. LOURDES RAQUEL DREWS SOLAECHE
 DIRECTORA GENERAL
 DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA
 INFORMACION Y COMUNICACION - M.S.P. Y B.S.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 298.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL ENCUENTRO REGIONAL: "ABORDANDO LAS DESIGUALDADES ÉTNICO-RACIALES EN SALUD", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL.

Asunción, 20 de junio de 2024

VISTO:

La nota PRY/7/08 (8278-24), registrada como expediente SIMESE N° 117.707/2024, por la cual la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), invita a participar del Encuentro Regional: "Abordando las Desigualdades Étnico-raciales en Salud", a llevarse a cabo del 03 al 05 de julio de 2024, en la ciudad de Brasilia, Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del Encuentro Regional es avanzar en la implementación de acciones para promover la equidad étnico-racial en salud en el marco de la Estrategia y Plan de Acción sobre etnicidad y salud de la OPS 2019-2025.

Que por nota MSPyBS/DINASAPI/Nota N° 331/2024, se ha designado a la Dra. Dalila Raquel Oviedo Bento, Directora Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas - DINASAPI, para participar del mencionado Encuentro.

Que la participación en forma presencial de la nombrada funcionaria es indispensable, debido a que es la Directora Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas - DINASAPI.

Que, se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 298-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL ENCUENTRO REGIONAL: "ABORDANDO LAS DESIGUALDADES ÉTNICO-RACIALES EN SALUD", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL.

Asunción, 20 de junio de 2024

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a la **Dra. Dalila Raquel Oviedo Bento**, con C.I.C. N° 2.060.286, Directora Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas - DINASAPI, a participar del **Encuentro Regional: "Abordando las Desigualdades Étnico-raciales en Salud"**, a realizarse del 03 al 05 de julio de 2024, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



/lab/lbm

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento

1	Denominación	Encuentro Regional: Abordando las desigualdades étnico-raciales en Salud Brasilia, Brasil.
2	Organización	Ministerio de Salud de Brasil y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS).
3	Objetivo	Avanzar en la implementación de acciones para promover la equidad étnico-racial en salud en el marco de la Estrategia y Plan de Acción sobre etnicidad y salud de la OPS 2019-2025.
4	Fecha de realización	3 al 5 de julio del 2024
5	Lugar (ciudad/país)	Brasilia/Brasil
6	Lugar de hospedaje	A cargo de la Organización

2- Datos de la persona autorizada

1	Nombres y Apellidos	Dra. Dalila Raquel Oviedo Bento
2	Cédula de identidad civil N°	2.060.286
3	Cargo	Directora Nacional
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Dirección Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas / Brasil e/ Fulgencio R. Moreno y Manuel Domínguez / Capital

3-Costos

1	Fecha de salida y Fecha de retorno	02/07/2024 – 06/07/2024
3	Costo de Pasaje	A cargo de la Organización
4	Costo de Viático	A cargo de la Organización
5	Costo de refuerzo de viático	No aplica
6	Costo total del viaje	No aplica

4- Pertinencia

1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Compartir avances, desafíos y oportunidades en la región para abordar las inequidades étnico-raciales.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Representante del MSPBS – DINASAPI
3	Resolución que autoriza el viaje	En trámite

5-Información Complementaria

	Adjuntar el programa de actividades del evento.
--	---

Dra. Dalila Raquel Oviedo Bento
Directora Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 300

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DEL ENCUENTRO REGIONAL: "ABORDANDO LAS DESIGUALDADES ÉTNICO-RACIALES EN SALUD", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL.

Asunción, 20 de junio de 2024

VISTO:

La nota PRY/7/08 (8278-24), registrada como expediente SIMESE N° 117.707/2024, por la cual la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), invita a participar del Encuentro Regional: "Abordando las Desigualdades Étnico-raciales en Salud", a llevarse a cabo del 03 al 05 de julio de 2024, en la ciudad de Brasilia, Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del Encuentro Regional es avanzar en la implementación de acciones para promover la equidad étnico-racial en salud en el marco de la Estrategia y Plan de Acción sobre etnicidad y salud de la OPS 2019-2025.

Que por nota MSPyBS/DINASAPI/Nota N° 331/2024, se ha designado al Sr. Hipólito Acevej, Integrante del Pueblo Indígena Guaraní Occidental y Consejero Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas, para participar del referido Encuentro.

Que la participación en forma presencial del nombrado funcionario es indispensable, debido a que es Integrante del Pueblo Indígena Guaraní Occidental y Consejero Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas.

Que, se adjuntan los antecedentes de la invitación y se indica que los gastos inherentes a la participación del funcionario serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 300--

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DEL ENCUENTRO REGIONAL: "ABORDANDO LAS DESIGUALDADES ÉTNICO-RACIALES EN SALUD", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL.

Asunción, 20 de junio de 2024

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

- Artículo 1º.** Autorizar al **Sr. Hipólito Acevei**, con C.I.C. N° 1.089.252, Integrante del Pueblo Indígena Guaraní Occidental y Consejero Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas, a participar del **Encuentro Regional: "Abordando las Desigualdades Étnico-raciales en Salud"**, a realizarse del 03 al 05 de julio de 2024, en la ciudad de Brasilia, Brasil.
- Artículo 2º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



/ab/lbm

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

I- Datos del Evento		
1	Denominación	Encuentro Regional: Abordando las desigualdades étnico-raciales en Salud Brasilia, Brasil.
2	Organización	Ministerio de Salud de Brasil y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS).
3	Objetivo	Avanzar en la implementación de acciones para promover la equidad étnico-racial en salud en el marco de la Estrategia y Plan de Acción sobre etnicidad y salud de la OPS 2019-2025.
4	Fecha de realización	3 al 5 de julio del 2024
5	Lugar (ciudad/país)	Brasilia/Brasil
6	Lugar de hospedaje	A cargo de la Organización
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Hipólito Acevei Guainer
2	Cédula de identidad civil N°	1.089.252
3	Cargo	Consejero
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Consejo Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas
3-Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	02/07/2024 – 06/07/2024
3	Costo de Pasaje	A cargo de la Organización
4	Costo de Viático	A cargo de la Organización
5	Costo de refuerzo de viático	No aplica
6	Costo total del viaje	No aplica
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Compartir avances, desafíos y oportunidades en la región para abordar las inequidades étnico-raciales.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Representante del CONASAPI
3	Resolución que autoriza el viaje	En trámite
5- Información Complementaria		
	Adjuntar el programa de actividades del evento.	

Dr. Dalila Oviedo

 Dirección Ejecutiva de Salud de los Pueblos Indígenas

 Ministerio de Salud



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 319-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DEL TALLER REGIONAL DE SEGURIDAD VIAL, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE WASHINGTON DC, ESTADOS UNIDOS.

Asunción, 25 de junio de 2024

VISTO:

La nota PRY/3/08 (8195-24), registrada como expediente SIMESE N° 105.628/2024, por la cual la Organización Panamericana de la Salud (OPS), invita a participar del Taller Regional de Seguridad Vial, que se llevará a cabo durante los días 23 al 25 de julio de 2024, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos; y

CONSIDERANDO:

Que son objetivos del taller el identificar brechas y oportunidades para avanzar en iniciativas regionales que busquen fortalecer la implementación de leyes y normas alineadas con los instrumentos jurídicos y las mejores prácticas de la Naciones Unidas (es decir, comportamientos de riesgos graves, normas de seguridad para vehículos motorizados y leyes que adopten las normas de la OMS para una atención de emergencia integral) o promover el financiamiento interno sostenible para la seguridad vial.

Que por providencia del Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud, se ha designado al Dr. Ronald Federico Delgadillo Vester, Jefe del Programa Nacional de Lesiones de Causas Externas, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, para participar del mencionado taller.

Que la participación en forma presencial del nombrado funcionario es indispensable, debido a que es el Jefe del Programa Nacional de Lesiones de Causas Externas, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud.

Que se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación del funcionario serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 319 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DEL TALLER REGIONAL DE SEGURIDAD VIAL, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE WASHINGTON DC, ESTADOS UNIDOS.

Asunción, 25 de junio de 2024

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

- Artículo 1º.** Autorizar al **Dr. Ronald Federico Delgadillo Vester**, con C.I.C. N° 1.587.666, Jefe del Programa Nacional de Lesiones de Causas Externas, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud a participar del **Taller Regional de Seguridad Vial**, a llevarse a cabo del 23 al 25 de julio de 2024, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos.
- Artículo 2º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



lab/lbm

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Taller Regional de Seguridad Vial
2	Organización	Organización Panamericana de la Salud
3	Objetivo	Identificar brechas y oportunidades para avanzar en iniciativas regionales que busquen fortalecer la implementación de leyes y normas alineadas con los instrumentos jurídicos y las mejores prácticas de la Naciones Unidas (es decir, comportamientos de riesgos graves, normas de seguridad para vehículos motorizados y leyes que adopten las normas de la OMS para una atención de emergencia integral) o promover el financiamiento interno sostenible para la seguridad vial
4	Fecha de realización	23 al 25 de julio de 2024
5	Lugar (ciudad/país)	Washington D.C, Estados Unidos
6	Lugar de hospedaje	A cargo de la OPS
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Ronald Federico Delgadillo Vester
2	Cédula de identidad civil N°	1.587.666
3	Cargo	Jefe del Programa Nacional de Lesiones de Causas Externas
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Dirección General de Vigilancia de la Salud
3-Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	Salida:22 de julio de 2024 Retorno:26 de julio de 2024
3	Costo de Pasaje	A cargo de la OPS
4	Costo de Viático	A cargo de la OPS
5	Costo de refuerzo de viático	Ninguno
6	Costo total del viaje	A cargo de la OPS
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Mi participación en forma presencial en el referido evento es indispensable, debido a que me desempeño como Jefe del Programa Nacional de Lesiones de Causas Externas de la Dirección General de Vigilancia de la Salud.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Representante del MSPyBS
3	Resolución que autoriza el viaje	En trámite
5- Información Complementaria		
	Adjuntar el programa de actividades del evento.	

